

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver un recurso de reposición. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 514

Rad. 76001-3103-004-2020-00184-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACION contra la sociedad PROVIDAD FAMACEUTICA SAS, se tiene que la parte actora realizó la notificación a la sociedad aquí demandada, ante lo cual el Despacho profirió auto mediante el cual se le requirió a fin que notificara también el auto que aclaró el mandamiento de pago.

En oportunidad, la parte actora a través de su apoderado judicial, interpuso recurso de reposición contra el referido auto, interpellando que *“dicha providencia fue puesta en conocimiento de la demandada desde el (14) de octubre de (2021), cuando remití al correo electrónico habilitado por la ejecutada la demanda y sus anexos, así como los autos proferidos dentro del presente proceso”*

Ahora bien, habiéndose realizado una nueva revisión del expediente se observa que le asiste razón al recurrente en el sentido que, el anexo relativo a la aclaración del auto de mandamiento de pago, sí fue enviado por el mismo medio.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- DEJAR SIN EFECTO el numeral segundo del auto de fecha noviembre 17 de 2021, mediante el cual se hizo un requerimiento a la parte actora.
- 2.- Abstenerse de impartirle trámite alguno al recurso de reposición formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.
- 3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. JOHANNA BORRERO portadora de la T.P. No. 216.461 del C.S: de la Judicatura, como apoderada judicial de la sociedad aquí demandada, en los términos del poder conferido.
- 4.- Aceptase la renuncia del poder conferido por la demandada PROVIDA SAS a través de su representante legal, a la Dra. JOHANNA BORRERO.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **086** DE HOY **25 MAY 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria